



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

La presente notificación se practica a D. Federico González Mayor, con domicilio desconocido y titular de la parcela 5.147 del polígono 506, del anejo de Villavieja de Muñó, (Estépar-Burgos) al que ha sido imposible realizar la presente notificación:

Esta actuación se practica en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común aprobada por Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, para notificar, como interesado en el procedimiento de concesión de licencia ambiental para actividad apícola en Villavieja de Muñó:

«Se ha presentado en este Ayuntamiento, por D. Vicente Félix Melgosa Moral, solicitud para “licencia ambiental” para explotación apícola de hasta 15 colmenas, en la parcela 5.146 del polígono 506 del término municipal de Villavieja de Muñó, en Estépar (Burgos).

Lo que se le comunica a Vd. personalmente, como vecino inmediato al lugar del emplazamiento propuesto, a los efectos previstos en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León».

En Estépar, a 6 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Jaime Martínez González